

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 244 - 22

Salta, 21 JUN 2022

EXPEDIENTE N° 6083/15

VISTO: La Res. N° 459/14 y modificatoria CD-ECO N° 43/15, mediante la cual se llama a concurso, 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para Derecho I de 1er año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y;

CONSIDERANDO

Que el citado llamado correspondió al segundo concurso de la Abogada María Belén Yarade ya que se había vencido su primera designación (Res. CD-ECO N° 709/09 y DECECO N° 862/09).

Que por Res. CS N° 14/014 se aprueba el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, cuyo Artículo 11 establece que la primera evaluación se realizará al vencimiento de la segunda designación por concurso público y abierto a la que se refiere el artículo 55 del Estatuto. Las evaluaciones subsiguientes serán cada tres años.

Que el Decreto 1246/2015 homologa el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales que, en su Artículo 12, establece que la permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales. Dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional.

Que el citado Convenio demanda la adecuación de las normas internas de la Universidad Nacional de Salta, con la participación de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, que hasta la fecha no ha ocurrido y teniendo en cuenta que el convenio modifica el Régimen de acceso y permanencia en la docencia, se tomó la decisión de dejar en suspenso los segundos concursos regulares en el mismo cargo en que se encuentran designados, en todos los docentes de esta Universidad (Res. CS N° 276/11).

Que, a partir de allí, tampoco se iniciaron segundos concursos a ninguno de los docentes cuya primera designación se encuentra vencida (5 años o más).

Que además, en el presente caso, la Abogada María Belén Yarade, promocionó al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Derecho I mediante Res. CD-ECO N° 341/15 y DECECO 936/15 con fecha 01 de Octubre de 2015.

Que transcurridos siete años de la convocatoria, ésta se torna abstracta en razón de la motivación del acto administrativo Res. N° 459/14, modificada por CD-ECO N° 43/15, y desactualizada en cuanto a las presentaciones y a la designación de Jurados, muchos de cuyos miembros ya no son docentes de ésta Unidad Académica, en consecuencia, es conveniente dejar sin efecto el citado acto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Dictamen aconsejando.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/2022, celebrada de manera BIMODAL (Presencial y Zoom), el día 31.05.22, resolvió aprobar el Despacho N° 147/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 66 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias



"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. N° 459/14 y modificatoria CD-ECO N° 43/15, en lo que se refiere al llamado a concurso, 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple para Derecho I de 1er año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos, según se indica a fs. 37, a la Abogada María Belén Yarade, al Departamento de Personal, a Dirección General Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



M. ANJOLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.